**DOC 18- NULIDAD CONTRATO POR NO SUMINISTRAR OBJETO CONTRACTUAL**

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

En Madrid, a de XXXXXX de X.XXX

**REUNIDOS:**

De una parte, BANCO CETELEM, S.A., en adelante CETELEM, domiciliado en 28045 de Madrid, C/ Retama, 3 y con C.I.F. A78650348, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 8316, sección 3ª, folio 51, hoja 79276, inscripción 1ª.

Representada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I. nº xx.xxx.xxxX según escritura de poderes otorgada por el Notario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. ccccccccccccccccccccccccccccccccccccccccc, protocolo xxxxxxxx de fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxxxx de x.xxx.

.

Y de otra parte, ARRENDATARIO, domiciliada en la calle XXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXX, XXXXXXX. Provista del C.I.F número X-XXXXXXXX. Representada por D.

# ANTECEDENTES:

**I.-** En fecha xx de xxxxxxx de x.xxx CETELEM y ARRENDATARIO de otra formalizaron el contrato de arrendamiento financiero nº **XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXXX** que tenía por objeto el material suministrado por la empresa PROVEEDOR que consta de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un plazo de xx meses, y siendo las condiciones particulares y generales las que en el mismo figuran y que las partes otorgantes dan por enteramente reproducido.

**II.-** Que la arrendataria financiera ha manifestado a CETELEM en forma fehaciente que el suministro de los bienes objeto del contrato no fue realizado por el proveedor y por ello fue objeto de anulación el pedido cursado al proveedor PROVEEDOR, a la vez que conferidas instrucciones expresas a CETELEM para que abstuviera de satisfacer cantidad alguna a tal proveedor en concepto de importe de la compraventa, habida cuenta de que la misma debía entenderse totalmente resuelta por el incumplimiento incurrido por el vendedor.

A los efectos oportunos se hace constar que las obligaciones que para CETELEM derivaban de la suscripción del contrato de arrendamiento financiero debían entenderse por enteramente cumplidas mediante el pago del importe de los bienes objeto del contrato al proveedor específicamente escogido por la arrendataria financiera y que si dicho pago no se ha producido ha sido asimismo siguiendo instrucciones expresas y hasta la fecha de la propia arrendataria financiera.

**III.-** Dejan las partes constancia expresa de que las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato de arrendamiento financiero, hasta la fecha de hoy por parte de la arrendataria financiera, han venido siendo puntualmente atendidas, en especial todas y cada una de las cuotas contractuales.

**IV.-** Que no existiendo por ello objeto contractual, según manifiesta bajo su responsabilidad la representación de ARRENDATARIO, procede a dejar sin efecto el contrato de arrendamiento financiero y, asimismo, quedando liberada CETELEM expresamente de satisfacer suma alguna al proveedor de tales bienes, la entidad PROVEEDOR. .

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

**V.-** Que a fin y efecto de dejar la oportuna constancia documental de lo expuesto proceden al otorgamiento del presente documento con arreglo a los siguientes

# PACTOS:

# PRIMERO.- Ante la manifestación expresa y fehaciente efectuada por la arrendataria financiera, ARRENDATARIO, de la inexistencia del objeto contractual, inexistencia de la que no se deriva responsabilidad alguna para CETELEM y sí del proveedor de los bienes específicamente escogido por la arrendataria financiera, los comparecientes dan por resuelto y sin efecto alguno el contrato de arrendamiento financiero mobiliario suscrito el xx de xxxxxxx de x.xxx procediendo como consecuencia de dicha resolución a:

1º .- Reintegrar CETELEM a ARRENDATARIO en este acto la total suma de xxxxx€ correspondiente al importe de las cuotas satisfechas desde la fecha de formalización del contrato a la de hoy, así como xxxxxx€ correspondiente a las comisiones de apertura y estudio satisfechas en la fecha de formalización.

2º .- Liberar a ARRENDATARIO de satisfacer cantidad alguna a CETELEM desde la fecha de hoy por el concepto de rentas contractuales dimanantes del indicado contrato de arrendamiento financiero.

3º.- Liberar asimismo y en lo menester a CETELEM de satisfacer cantidad alguna al proveedor de los bienes específicamente escogido por la arrendataria financiera, haciendo expresa mención ésta última de no haber cursado pedido alguno para el suministro de los bienes distinto del dirigido en su día a la entidad PROVEEDOR.

La referida liquidación es de la más absoluta y plena conformidad de las partes otorgantes no teniendo las mismas nada más que pedir ni reclamarse con causa del referido contrato de arrendamiento financiero que, mediante la suscripción del presente, han dejado sin efecto alguno.

# SEGUNDO.- Quieren dejar asimismo las partes otorgantes expresamente previsto el supuesto de que si por parte del proveedor de dichos bienes se efectuare reclamación alguna a CETELEM como consecuencia del pedido cursado en su día, ARRENDATARIO, en forma automática, quedará expresamente subrogada en los derechos y acciones que correspondiere ejercitar frente al proveedor de los bienes PROVEEDOR, lo que queda establecido en méritos de la naturaleza especial del contrato de arrendamiento financiero.

**TERCERO.-** La totalidad de gastos e impuestos que puedan derivarse del presente documento serán de cargo exclusivo de ARRENDATARIO

**CUARTO.-** La arrendataria financiera se obliga expresa y especialmente a realizar cuantas actuaciones fueren precisas para dar cumplimiento a la normativa fiscal y con relación a cuantas contingencias se deriven de la suscripción del presente documento.

En prueba de conformidad y aceptación de las condiciones de este documento, las partes lo firman a un solo efecto en ........ hojas numeradas correlativamente, incluidas anexos, y en ...... ejemplar/ejemplares, en la ciudad y fecha del encabezamiento del presente documento.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA ARRENDATARIO

p.p. p.p.

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

CON MI INTERVENCION